

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 180-2019-GM/MPJB



Jorge Basadre, 17 de julio de 2019

VISTO:

El Informe N° 483-2019-OPP-GM/MPJB de fecha 04JUL2019, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al Gerente Municipal – MPJB la propuesta de la Directiva denominada: "DIRECTIVA PARA LA LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE" (en adelante la DIRECTIVA) para su aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 27º de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, menciona que "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, (...)", cuyas funciones están establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre.

Que, la Directiva denominada "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Actualización, Modificación y Aprobación de Directivas Internas en la Municipalidad Provincial Jorge Basadre" tiene por objeto establecer normas y procedimientos para la elaboración, actualización, modificación y aprobación de Directivas Internas en la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, aprobado con R.A. N° 237-2012-A/MPJB de fecha 15 de junio del 2012.

Que, mediante Informe N° 063-2019-MADE-SGLP-GM-A/MPJB de fecha 25JUN2019, el Coordinador de la Sub Gerencia de Liquidación de Proyectos – MPJB, CPC. Mario A. Duran Estuco, remite a la (e) Sub Gerencia de Liquidación de Proyectos, la propuesta de la DIRECTIVA, reiterando que la entidad no cuenta actualmente con una directiva de liquidación de oficio que defina el procedimiento de liquidación de aquellos proyectos que no se ajustan a un proceso normal de liquidación, aplicables a proyectos de inversión sujetos a la Ley de SNIP o bien al Invierte.pe. Asimismo, los estados financieros de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre reflejan saldos contables de proyectos que no pueden ser liquidados en forma regular o convencional, por no disponer de documentos que sustenten el gasto y/o no tienen documentación Técnica – Financiera completa para su liquidación.

Que, mediante Informe N° 013-2019-SGLP-GM-A/MPJB de fecha 02JUL2019, la (e) Sub Gerencia de Liquidación de Proyectos, remite al Gerente Municipal – MPJB, el reiterativo de implementación de propuesta de la DIRECTIVA, que es un instrumento normativo que servirá como sustento legal para ejecución de liquidaciones técnicas financieras de proyectos que fueron ejecutadas y culminadas en años anteriores y que no cuentan con documentación sustentatoria.

Que, con derivado y registro documentario N° 4587 de fecha 03JUL2019, la Gerencia Municipal remite a la Oficina Planeamiento y Presupuesto la propuesta de la DIRECTIVA para su atención.

Que, mediante Informe N° 483-2019-OPP-GM/MPJB de fecha 04JUL2019, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al Gerente Municipal – MPJB la propuesta de la DIRECTIVA con la opinión favorable para su aprobación mediante acto resolutivo, ya que no contraviene a ninguna norma vigente emitida por la Municipalidad.

Que, mediante Informe N° 207-2019-OAJ/MPJB de fecha 15JUL2019, la Oficina de Asesoría Jurídica, remite a la Gerencia Municipal – MPJB el proyecto de la DIRECTIVA, señalando que corresponde la aprobación de la DIRECTIVA mediante acto resolutivo, bajo los lineamientos de la Directiva denominada "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Actualización, Modificación y

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 180-2019-GM/MPJB



Aprobación de Directivas Internas en la Municipalidad Provincial Jorge Basadre" aprobado con R.A. N° 237-2012-A/MPJB de fecha 15 de junio del 2012.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades delegadas por el Despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 125-2019-A/MPJB y de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; y con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Supervisión de Proyectos, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, la Gerencia de Desarrollo Económico, y da la Gerencia de Administración y Finanzas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Directiva N° 001-2019/MPJB denominada: "DIRECTIVA PARA LA LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE", en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, la misma que se adjunta a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.-



- C.c:
- Arch.
 - OPP
 - OAJ
 - GAF
 - SGLP
 - OCI